

DECRETO N° 3.221.-
ANCUD, 05 de Diciembre del 2025.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 04 de Marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio No. 3589 de fecha 05 de Diciembre 2024, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2025.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 17 de Noviembre de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 20 del 07 de Noviembre de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 670 de fecha 17 de Noviembre de 2025.

DECRETO:

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **NOVIEMBRE 2025**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de, Estimación Mayores Ingresos M\$ 101.341.-, Menores Gastos M\$ 49.283.-, Aumento de Gastos M\$ 150.624.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

JUAN MILLATUREO OYARZO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PERSONAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dir. de Control
 - SECPLAN
 - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
 - Oficina Parte
- JMO/LAV/aoc.-**



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

LEYLA AGUAYO VALENZUELA, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 35, celebrada el lunes 17 de noviembre de 2025, entre las 09:22 y las 13:14 horas, con la asistencia de los concejales Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.

Presidió la sesión el Alcalde titular don Andrés Ojeda Care y el concejal Federico Krüger Finsterbusch, y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.

ALCALDÍA – CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE ANCUD

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe respecto a las contrataciones de prestación de servicios para la producción y/o realización de eventos culturales en la comuna, del período 2022, 2023, 2024 y 2025, acompañando los debidos respaldos y rendiciones realizadas al respecto.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe respecto a los gastos presupuestados para ornamentación navideña durante el año 2025, dando a conocer el comparativo de gastos en esta materia en los años anteriores.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 20 de fecha 07 de noviembre de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$101.341, una disminución de gastos por M\$49.283 y un aumento de gastos de M\$150.624, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	23.106
Unión Comunal Juna de Vecinos de Ancud	1.500
Agrupación Lamentos del Caleuche	150
Club Deportivo Oscar Bonilla	1.200

Club Deportivo Dunas de Mar Brava	600
Club de Artes Marciales Qian Kun Tao de Ancud	2.500
Agrupación de armadores, tripulantes, operadores turísticos y armas similares Río Chepu	2.000
Taller Folclórico Cultural y Social Adulto Mayor Lomas Verde de Ancud	600
Asociación de Pequeños Agricultores de Ancud	2.500
Expo Emprendedores Chiloé	2.500
Grupo Guías y Scout Atlante	2.500
Coro Polifónico de Ancud	2.500
Conjunto Folklórico Huaihuén	500

Al votar, se inhabilita el concejal Ibáñez por las razones que constan en el acta.

DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó aprobar el cambio de destino de la subvención municipal aprobada en la modificación presupuestaria N° 20 al Club de Artes Marciales Qian Kun Tao de Ancud, autorizando el pago de deudas que se contraigan en la participación internacional 16 Campeonato Sudamericano de Artes Marciales Montevideo Uruguay 2025, relativo a transporte, alojamientos e inscripciones entre otros.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó modificar la Ordenanza Municipal Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud, en el siguiente sentido:

a) Modifíquese el artículo 4.1, en los siguientes términos:

REDACCIÓN ACTUAL:

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- Para Deportista en Competición Regional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$400.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 26 becas convencionales y 3 paralímpicas)
- Para Deportista en Competición Nacional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$600.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 17 becas convencionales y 3 paralímpicas)
- Para Deportista en Competición Internacional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$660.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 3 becas convencionales y 1 paralímpica)

REDACCIÓN PROPUESTA:

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación del beneficio requerirá al postulante la elección a una de las líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se consideran las siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- Para Deportista en Competición Regional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$400.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 3 becas convencionales y 1 paralímpicas)

- Para Deportista en Competición Nacional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$600.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 7 becas convencionales y 1 paralímpicas)
- Para Deportista en Competición Internacional, Convencional y Paralímpico el aporte será de \$850.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos. (Máximo 1 beca convencionales o paralímpica)

b) Modifíquese el artículo el artículo 8, en los siguientes términos:

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 8°:

Las personas postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No ser deportista profesional
- Ser residente permanente de la comuna de Ancud
- Acreditar situación socioeconómica
- Pertenecer a Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.
- Acreditar la participación en una futura competencia deportiva.
- Ser destacado(a) en alguna disciplina deportiva y, participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil o todo competidor en eventos regionales, nacionales o internacionales.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.
- Presentar toda la documentación solicitada
- Haber participado en competencia en representación de la comuna
- No tener antecedentes penales
- Acreditar los logros obtenidos

REDACCIÓN PROPUESTA:

Artículo 8°:

Las personas postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- No ser deportista profesional
- Ser residente permanente de la comuna de Ancud
- Acreditar situación socioeconómica
- Pertenecer a Clubes o Asociaciones locales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, además de federaciones deportivas nacionales reconocidas por el Comité Olímpico de Chile (COCH) o entidades gubernamentales similares relacionadas al quehacer deportivo nacional.
- Acreditar la participación en una futura competencia deportiva o haber asistido a una competencia a nivel nacional durante los meses de octubre a noviembre mediante un documento emitido por el organizador o cancelación de inscripción o documento que acredite ser cadete de alguna institución profesional (fútbol) y que este en competencia.
- Documento que acredite ser deportista federado o amateur según su rama
- Ser destacado(a) en alguna disciplina deportiva y, participar sistemáticamente en la categoría infantil, juvenil, todo competidor, master o sénior en eventos regionales, nacionales o internacionales.
- Tener y mantener una actitud deportiva y personal intachable proyectando los valores del deporte.
- Presentar toda la documentación solicitada
- Haber participado en competencia en representación de la comuna
- No tener antecedentes penales
- Acreditar los logros obtenidos

c) Modifíquese el artículo 9, en el siguiente sentido:

REDACCIÓN ACTUAL:

Artículo 9°:

Para postular a la beca deportiva, los (las) postulantes o su tutor deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares no inferior a 2 meses
- Fotocopia de Credencial de Discapacidad en caso de corresponder.-
- (Anexo 1) Formulario de postulación
- (Anexo 2) Carta de Compromiso
- (Anexo 3) Carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones de la Beca deportiva
- (Anexo 4) Carta de recomendación del Club
- (Anexo 5) Declaración Jurada simple
- (Anexo 6) Informe de actividades
- Personalidad jurídica de la institución a la que representa.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes emitido por el servicio de registro civil e identificación en el caso de los postulantes mayores de 14 años.
- Currículum del (la) deportista.
- Informe de participación al que hace referencia el artículo 4.1.

REDACCIÓN PROPUESTA:

Artículo 9°:

Para postular a la beca deportiva, los (las) postulantes o su tutor deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares no inferior a 2 meses
- Fotocopia de Credencial de Discapacidad en caso de corresponder.-
- (Anexo 1) Formulario de postulación
- (Anexo 2) Carta de Compromiso
- (Anexo 3) Carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones de la Beca deportiva
- (Anexo 4) Carta de recomendación del Club
- (Anexo 5) Declaración Jurada simple
- (Anexo 6) Informe de actividades
- Certificado
- Personalidad jurídica de la institución a la que representa.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de antecedentes emitido por el servicio de registro civil e identificación en el caso de los postulantes mayores de 14 años.
- Currículum del (la) deportista.
- Informe de participación al que hace referencia el artículo 4.1.
- Certificado o inscripción que acredite la participación en una competencia nacional , internacional o regional en los meses de octubre o noviembre si es que participo
- Certificado de jugador amateur , federado o cadete de una institución profesional

d) Permítase refundir el texto de la presente ordenanza.

**SECRETARÍA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL –
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE SECPLAN – DIRECCIÓN DE CONTROL
INTERNO**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Finanzas y Fiscalización fijándola para el viernes 21 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para continuar el proceso de análisis del presupuesto municipal 2026, invitando a participar a los Directores de Contabilidad, Presupuesto y Personal, de Administración y Finanzas, de SECPLAN y Dirección de Control Interno.

SECRETARÍA MUNICIPAL – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Salud y Educación fijándola para el jueves 20 de noviembre a las 11:00 horas en la sala de Concejo Municipal para analizar el presupuesto de salud y las modificaciones al plan de salud comunal, invitando a participar al Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, a la Directora Subrogante de Salud, Director de Finanzas y al Asesor Jurídico de la misma Corporación.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Flora y Fauna para el jueves 20 de noviembre a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, a fin analizar el contrato en ejecución relativo al servicio de apoyo a la recolección de residuos domiciliarios, contando con una presentación del actual servicio y su ejecución por parte de la DIMAO, invitando al Director de dicha Unidad, Coordinador y al Administrador Municipal.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO - SECRETARÍA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recalendarizar la reunión de la Comisión de Régimen Interno, fijándola para el miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal para para ver el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal y otros temas que puedan nacer como interés de los miembros de la Comisión, invitando a participar a la Dirección de Asesoría Jurídica y al Director de Control Interno.

SECRETARÍA MUNICIPAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó realizar una reunión de la Comisión Social para el viernes 28 de noviembre a las 09:00 horas en la sala de Concejo Municipal, a fin de revisar las actividades de fin de año y entrega de regalos navideños, informe del trabajo de la mesa social y lo relativo a los casos sociales de alto impacto que ha habido en la comuna.

DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los concejales presentes, acordó autorizar la suscripción de la modificación del convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – CONADI, PDTI 2025-2026, Región de Los Lagos, comuna de Ancud, a ser suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por el cual se modifican los requisitos para el pago de la cuota N° 2.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice mantenciones periódicas preventivas de calle El Esfuerzo, que sean calendarizadas y que no solo sean realizadas cuando esta muy deteriorado. Junto con ello, se recomendó realizar una visita al sector, donde pueda estar presente el señor Alcalde, a fin de generar el contacto con los vecinos y abordar la problemática expuesta sobre esta calle.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó reiterar la recomendación al señor Alcalde respecto a que se instale una señalética de advertencia unos 50 o 100 metros antes de llegar a los semáforos ubicados en la intersección de Prat con Goycolea, a fin de alertar a los automovilistas, ya que su funcionamiento ha sido intermitente, agregando la necesidad de corregir la dirección del semáforo ubicado en calle Goycolea con Aníbal Pinto.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se priorice la instalación de un reductor de velocidad en calle Costanera Norte, de acuerdo a ubicación que ya habría sido analizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realicen las demarcaciones de pasos peatonales en la Costanera de nuestra ciudad, además de ejecutar las rampas que sean necesarias para que, quienes hacen uso de silla de ruedas o bastones, puedan utilizar igualmente estos pasos peatonales.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice la reparación de las panderetas de la Multicancha de Fátima, específicamente aquellas que colindan con viviendas de la población Fátima, las que se encuentran en malas condiciones y revisten un peligro.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se trabaje un plan de desarrollo económico y estratégico que vincule la matriz productiva de la comuna con las vacantes laborales que existen, armonizando y focalizando el trabajo municipal, haciendo participe a todas las Unidades Municipales que tengan relación en esta materia.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Vargas.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se realice la reparación del reductor de velocidad ubicado en la salida del Puente Pudeto de nuestra comuna, el que se encuentra en mal estado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Krüger.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE SECPLAN

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde que se evalúe la posibilidad de generar un Mirador y Memorial que haga mención de la historia y de quienes formaron parte de la Escuela Hogar, en el lugar donde estuvo ubicado este establecimiento, aprovechando el convenio recientemente suscrito con la Universidad de Chile. Asimismo, se recomendó al señor Alcalde el generar una estación de memoria de la antigua Escuela Pudeto en el lugar donde estuvo ubicada y una estación de memoria del Lic. Domingo Espifreira Riesco, hoy Liceo Polivalente de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de los concejales Oрдianas e Ibáñez.

ALCALDÍA – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acordó solicitar un informe que de cuenta de las patentes comerciales vencidas del año 2024 y 2025, y de las patentes comerciales pendientes de pago a la fecha.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Chepilic.



17 de noviembre de 2025

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sras. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SEOPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sr. Director de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20
07 DE NOVIEMBRE DE 2025

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	01	001	001		01	De Beneficio Municipal	3.312
03	01	002	002		01	En Patentes Municipales	1.759
03	01	003	001	099	01	Urbanización y Construcción	5.696
03	01	003	004		01	Transferencia de Vehículos	21.235
03	01	003	999	021	01	Derechos Loza Terminal No Urbano	725
03	01	999	001	001	01	Mercado Municipal	2.680
03	01	999	001	005	01	Terminal de Buses Interprovincial	1.031
13	03	002	002	075	01	PME Instalación de Sistemas de Respaldo Eléctrico para Diversos Sistemas APR de la comuna de Ancud	64.209
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	694
TOTAL MAYORES INGRESOS							101.341

MENORES GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	06	007			01	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000
31	02	004	005		01	Mejoramiento Señalética de Tránsito	25.000
31	02	999	001		01	Apertura Vías Urbanas y Rurales	17.986
33	03	001	001		01	Programa Pavimentos Participativos	1.297
TOTAL MENORES GASTOS							49.283

TOTAL FINANCIAMIENTO 150.624

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	04	006			02	Fertilizantes, Fungicidas, Insecticidas y Otros	5.000
22	04	012			01	Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos	5.000
22	04	999			01	Otros	12.000
24	01	002	002		02	Municipales	23.106
24	01	999	003	003	02	Unión Comunal Junas de vecinos de Ancud	1.550
24	01	999	003	026	02	Agrupación Lamentos del Caleuche	150
24	01	999	003	037	02	Club Deportivo Oscar Bonilla	1.200
24	01	999	003	163	02	Club Deportivo Dunas de Mar Brava	600
24	01	999	003	164	02	Club de Artes Marciales Qian Kun Tao de Ancud	2.500
24	01	999	003	165	02	Agrupación de Armadores, Tripulantes, Operadores Turísticos Y armas Similares Río Chepu	2.000
24	01	999	003	166	02	Taller Folclórico Cultural y Social Adulto Mayor Lomas Verde de Ancud	600
24	01	999	003	167	02	Asociación de Pequeños Agricultores de Ancud	2.500
24	01	999	003	168	02	Expo Emprendedores Chiloé	2.500
24	01	999	003	169	02	Grupo Guías y Scout Atlante	2.500
24	01	999	003	170	02	Coro Polifónico de Ancud	2.500
24	01	999	003	171	02	Conjunto Folklórico Huaihuen	500
24	03	099	003		02	A Servicio Registro Civil e Identificación	4.709
26	02				01	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	16.500
29	05	001			01	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
31	02	004	029		01	PME Instalación de Sistemas de Respaldo Eléctrico para Diversos Sistemas APR de la comuna de Ancud	64.209
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							150.624

TOTAL GASTOS 150.624

JUAN MILLATURO OYARZO
 DIRECTOR CONTABILIDAD,
 PRESUPUESTO Y PERSONAL

ANDRÉS OJEDA CARE
 ALCALDE COMUNA DE ANCUD

ANDRÉS SCHÄFER FAULBAUM
 DIRECTOR DE SECPLAN

OSCAR DÍAZ DEL CAMPO
 IV° B° DIRECTOR DE CONTROL

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 670

Fecha: 17/11/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EL 17/11/2025.-

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150301001001	De Beneficio Municipal	1	..	3.312.000	
1150301002002	En Patentes Municipales	1	..	1.759.000	
1150301003001099	Urbanización y Construcción	1	..	5.696.000	
1150301003004	Transferencia de Vehículos	1	..	21.235.000	
1150301003999021	Derechos Losa Terminal no Urbano	1	..	725.000	
1150301999001001	Mercado Municipal	1	..	2.680.000	
1150301999001005	Terminal de Buses Interprovincial	1	..	1.031.000	
1151303002002075	PMB Instalación de Sistemas de Respaldo Eléctrico para Diversos Sistemas APR de la Comuna de Ancud	1	..	64.209.000	
1150899999003	Otros Ingresos	1	..	694.000	
2152206007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1	..		5.000.000
2153102004005	Mejoramiento Señalética de Tránsito	1	..		25.000.000
2153102999001	Apertura Vías Urbanas y Rurales	1	..		17.986.000
2153303001001	Programa Pavimentos Participativos	1	..		1.297.000
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2	02.03.01	5.000.000	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	..	5.000.000	
2152204999	Otros	1	..	12.000.000	
2152401002002	Municipales	2	02.04.01	23.106.000	
2152401999003003	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ancud	2	02.04.01	1.550.000	
2152401999003026	Agrupación Lamentos del Caleuche	2	02.04.01	150.000	
2152401999003037	Club Deportivo Oscar Bonilla	2	02.04.01	1.200.000	
2152401999003163	Club Deportivo Dunas de Mar Brava	2	02.04.01	600.000	
2152401999003164	Club de Artes Marciales Qian Kun Tao de Ancud	2	02.04.01	2.500.000	
2152401999003165	Agrupación de Armadores, Tripulantes, Operadores Turísticos y Ramas Similares Rio Chepu	2	02.04.01	2.000.000	
2152401999003166	Taller Folclórico Cultural y Social Adulto Mayor Lomas Verde de Ancud	2	02.04.01	600.000	
2152401999003167	Asociación de Pequeños Agricultores de Ancud	2	02.04.01	2.500.000	
2152401999003168	Expo Emprendedores Chiloé	2	02.04.01	2.500.000	
2152401999003169	Grupo Guías y Scout Atlante	2	02.04.01	2.500.000	
2152401999003170	Cero Polifónico de Ancud	2	02.04.01	2.500.000	
2152401999003171	Conjunto Folclórico Huaihuen	2	02.04.01	500.000	
2152403099003	A Servicio Registro Civil e Identificación	2	02.03.01	4.709.000	
2152602	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1	..	16.500.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	..	1.000.000	
2153102004029	PMB Instalación de Sistemas de Respaldo Eléctrico para Diversos Sistemas APR de la Comuna de Ancud	1	..	64.209.000	
Total				251.965.000	49.283.000

Variación del Ingreso: 101.341.000

Variación del Gasto: 101.341.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 670

Fecha: 17/11/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL HCM EL 17/11/2025.-

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------
